SANTA CRUZ, 23 DE DICIEMBRE DE 2.015

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Dirección de Administración
Comunal de Educación
OCC/JPET/iro

VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Decreto Exento N° 2246 de fecha 09 de noviembre de 2015.
- Contrato de fecha 09 de noviembre de 2015, suscrito entre Francisco y Flavio Cornejo y Cía. Ltda y Municipalidad de Santa Cruz.
- 4. Decreto Exento de número 2304 de fecha 16 de noviembre de 2015 que aprueba contrato indicado en el numerando anterior.
- 5. Acta de fecha 23 de noviembre de 2015, suscrita por Unidad Técnica de Licitación 3863-58-L115, designada por decreto exento número 2093 de fecha 22 de octubre de 2015.
- 6. Bases Administrativas de Licitación 3863-58-L115, aprobadas por decreto exento número 2093, especialmente en su punto 12.3.
- 7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Decreto Exento N° 380 de 18 de marzo de 2015, que autoriza la firma de Administrador Municipal;

CONSIDERANDO:

Lo necesidad de aprobar el aumento de servicio autorizado por Unidad Técnica de licitación 3863-58-L115, de fecha 23 de noviembre de 2015, a modo de cerrar el proceso administrativo que permita el pago de dichos servicios.

DECRETO EXENTO Nº 2670.-

- 1. APRUÉBESE aumento de servicios a Francisco y Flavio Cornejo y Cía. Ltda., adjudicatario de licitación 3863-58-L115, por el servicio de traslado de estudiantes y miembros de la comunidad escolar (134 personas en total) de Escuela La Patagua para efectuar visita Pedagógica a la ciudad de Valparaíso, por un monto de \$ 1.500.000.- exentos de IVA.
- 2. INFÓRMESE, de la aprobación al contratista por medio de portal mercado público, a través de la emisión de orden de compra respectiva.
- 3. PÁGUESE, el servicio referido, con informe de ejecución del mismo del Director del Establecimiento La Patagua y/o del Jefe del D.A.E.M.

- **4.** Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.
- 5. Por orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS

Administrador Municipal

(03)
(02)
(01)